



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas,	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas	250
Particulares, anual pesetas.	300
Número suelto corriente, 3,00	
Id. íd. atrasado, 6,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 2494.

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXV

Miércoles 9 de diciembre de 1970

Núm. 147

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día once del pasado mes de noviembre, acordó aprobar el séptimo expediente de modificaciones de crédito dentro del estado de gastos del Presupuesto ordinario vigente, mediante transferencias, por un importe total de 607.678 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 682-1 y 691-3, de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público, para oír reclamaciones de los que pudieran hallarse comprendidos en el artículo 683 de la citada Ley, estando de manifiesto en la Intervención de Fondos —planta baja del Palacio Provincial— durante el plazo de quince días hábiles y en las horas de oficina (9 a 14,30 y 17 a 19).

Palencia 4 de diciembre de 1970.—El Presidente, Angel Casas Carnicero.

4107

Diputación Provincial de Palencia

INTERVENCIÓN DE FONDOS

De interés para los Ayuntamientos de la provincia

A efectos de aplicación presupuestaria, se hace saber: Que con esta fecha, se ordena el ingreso en cuenta corriente, a favor de cada uno de los Ayuntamientos, de la participación municipal del 10 por 100 en el Arbitrio Provincial sobre el Tráfico de las Empresas, correspondiente al CUARTO TRIMESTRE del año 1970.

Esta participación es igual en su cuantía a la abonada por el tercer trimestre del actual ejercicio, cuyo detalle parcial —dotación mínima y cuota por habitante— fue comunicada a los Ayuntamientos en escrito de 22 de septiembre último.

Palencia 4 de diciembre de 1970.—El Interventor de Fondos, Francisco López Román.—Visto bueno: El Presidente, Angel Casas Carnicero.

4106

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACION DE PALENCIA

AVISO

Anunciando los trabajos de investigación de la propiedad de la zona de RIBEROS DE LA CUEZA

Acordada por Decreto de 29 de octubre de 1970, la concentración parcelaria de la zona de Riberos de la Cueva, se anuncia que los trabajos de investigación de propietario a efectos de concentración, darán comienzo el día 11 de diciembre de 1970 y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o

situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 8 de noviembre de 1962. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal, con las modificaciones que en su día sean acordadas, de conformidad con la legislación vigente por lo tanto, los propietarios de las mismas, deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Palencia 5 de diciembre de 1970.—El Jefe de la Delegación (ilegible).

4096

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Cereales

JEFATURA PROVINCIAL DE PALENCIA

AVISO

Se cita a los interesados que figuran en la relación que se remite al Ayuntamiento de AMUSCO, de esta provincia, para que el próximo día 19 del actual mes de diciembre, a las once horas, se personen en el Ayuntamiento de dicha localidad, al objeto de hacerles efectivo el justiprecio correspondiente

a los bienes y derechos que les fueron expropiados como consecuencia del proyecto de construcción del Silo ubicado en terrenos de dicho término municipal.

Palencia 7 de diciembre de 1970.—El Jefe Provincial, Jesús Aguirre Martínez.

4105

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION DE PALENCIA

Ref.: Electricidad - NIE - 571

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a instancia de la Empresa Electra Popular Vallisoletana, S. A., con domicilio en Valladolid, calle del 20 de Febrero, número 8, en solicitud de autorización para la instalación de línea eléctrica aérea en el término de Villamuriel de Cerrato y cumplidos los trámites reglamentarios indicados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa Electra Popular Vallisoletana, S. A., la instalación de una línea eléctrica aérea a 13,2 KV., de 4.138 metros, para mejora y modificación de la línea desde la carretera de Palencia a Villamuriel de Cerrato, conductor de aluminio acero de 116,2 milímetros cuadrados sección total, apoyos metálicos y de hormigón armado y vibrado, crucetas metálicas y del tipo Nappe-Vouite y aisladores de vidrio tipo Esperanza.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y las especiales siguientes:

1.^a — Las instalaciones se ajustarán a las condiciones impuestas en el trámite de desarrollo y ejecución.

2.^a — Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

3.^a—Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas las comprobaciones necesarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta Resolución, y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.^a — Las obras deberán realizarse, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente autorización o por las pequeñas variaciones que puedan ser autorizadas, de acuerdo con el proyecto presentado.

5.^a—El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la publicación de la presente autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

6.^a—El titular de estas instalaciones dará

cuenta por escrito a esta Delegación de Industria de la fecha de comienzo de los trabajos. Igualmente de la terminación de las obras, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en marcha como cumplimiento del artículo 16 del mencionado Decreto 2617-1966.

7.^a — Se cumplimentará el condicionado que imponga la Jefatura de Obras Públicas de la provincia.

8.^a—La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palencia 17 de noviembre de 1970. — El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo y Echevarría.

3984

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION DE PALENCIA

Ref.: Electricidad - NIE - 570

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a instancia de la Empresa Electra Popular Vallisoletana, S. A., con domicilio en Valladolid, calle del 20 de Febrero, número 8, en solicitud de autorización para la instalación de línea eléctrica aérea, en el término municipal de Villada a Cisneros y cumplidos los trámites reglamentarios indicados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa Electra Popular Vallisoletana, S. A., la instalación de línea eléctrica aérea a 13,2 KV., de 13.890 metros de longitud, para modificación y mejora de la línea eléctrica desde Villada a Cisneros y derivaciones en la provincia de Palencia, conductor de aluminio acero de 116,20 milímetros cuadrados de sección total. Apoyos de hormigón armado y vibrado, crucetas metálicas y aisladores de vidrio tipo Esperanza.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y las especiales siguientes:

1.^a — Las instalaciones se ajustarán a las condiciones impuestas en el trámite de desarrollo y ejecución.

2.^a — Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

3.^a—Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas las comprobaciones necesarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta Resolución, y en relación con la seguridad pú-

blica, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.^a — Las obras deberán realizarse, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente autorización o por las pequeñas variaciones que puedan ser autorizadas, de acuerdo con el proyecto presentado.

5.^a—El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la publicación de la presente autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

6.^a—El titular de estas instalaciones dará cuenta por escrito a esta Delegación de Industria de la fecha de comienzo de los trabajos. Igualmente de la terminación de las obras, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en marcha como cumplimiento del artículo 16 del mencionado Decreto 2617-1966.

7.^a — La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palencia 17 de noviembre de 1970. — El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo y Echevarría.

3984

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION DE PALENCIA

Ref.: Electricidad - NIE - 572

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancia de la Empresa Electra Popular Vallisoletana, S. A., con domicilio en Valladolid, calle del 20 de Febrero, número 8, en solicitud de autorización para la instalación de línea subterránea y dos cabinas subterráneas de transformación en el término municipal de Palencia y cumplidos los trámites reglamentarios indicados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa Electra Popular Vallisoletana, S. A., la instalación de línea subterránea a 13,2 KV., para dotar de energía eléctrica y dos cabinas subterráneas de transformación de 400 KVA., denominadas "Virgen del Valle y María de Molina", en Palencia, cable armado de 3 x 35 milímetros cuadrados, teniendo un recorrido total de cable de 550 metros.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y las especiales siguientes:

1.^a — Las instalaciones se ajustarán a las condiciones impuestas en el trámite de desarrollo y ejecución.

2.^a — Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

3.^a — Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas las comprobaciones necesarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta Resolución, y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.^a — Las obras deberán realizarse, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente autorización o por las pequeñas variaciones que puedan ser autorizadas, de acuerdo con el proyecto presentado.

5.^a — El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la publicación de la presente autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

6.^a — El titular de estas instalaciones dará cuenta por escrito a esta Delegación de Industria de la fecha de comienzo de los trabajos. Igualmente de la terminación de las obras, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en marcha como cumplimiento del artículo 16 del mencionado Decreto 2617-1966.

7.^a — La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palencia 26 de noviembre de 1970. — El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo y Echevarría.

3984

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia

Instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 2617-1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información sobre la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO.—Electra Popular Vallisoletana, S. A.

FINALIDAD.—Aumento de capacidad con cambio de conductor en las líneas de circunvalación Norte y Sur de esta Capital.

CARACTERISTICAS.— Cambio del conductor actual, por aluminio acero a 116,2 milímetros cuadrados, con adaptación a otros elementos.

PRESUPUESTO.—2.500.000 pesetas.

PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES.—Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos con las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, plaza San Lázaro, número 5.

Palencia 25 de noviembre de 1970.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo y Echevarría.

3885

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS
HIDRÁULICAS

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario. — "Hispanagar, S. A.", calle Aparicio y Ruiz, 5, BURGOS.

Clase de aprovechamiento. — Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide.—41,6 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse.—Río Ubierna.

Términos municipales en que radicarán las obras.—Burgos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid 27 de noviembre de 1970. — El Ingeniero Comisario de Aguas, Luis Díaz-Cañeja.

3953

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

CARRION DE LOS CONDES

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción de este partido, y por tenelo acordado en resolución de esta fecha, D. Previa 151/70, seguidas por muerte de Fausta González Sánchez, por medio de la presente, se hace el ofrecimiento del artículo 109 de la Ley de E. Criminal, a Manuel González, sobrino de la fallecida, cuyo actual paradero se ignora.

Y para que sirva de cédula de notificación expido la presente en Carrión de los Condes, a tres de diciembre de mil novecientos setenta.—El Secretario, Mariano Santos.

4069

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la ejecución de las obras de agua potable y alcantarillado a la calle Estrada, tramo comprendido entre la Gran Avenida y Teniente Velasco de esta Capital, se anuncia subasta en las siguientes condiciones:

OBJETO.—Construcción de conducción de agua potable y alcantarillado en la calle Estrada, tramo comprendido entre la Gran Avenida y Teniente Velasco.

PESUPUESTO.—Será el de 340.252,94 pesetas.

PLAZO DE EJECUCION DE LAS OBRAS.—Será el de tres meses.

GARANTIA.—La provisional será de pesetas 10.207 y la definitiva la que resulte de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—El plazo de admisión de proposiciones será el de diez días hábiles, (artículo 19 del Reglamento de Contratación, contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y la apertura de pliegos a las trece horas del siguiente día hábil al de presentación de proposiciones en el Despacho de la Alcaldía y bajo la presidencia del señor Alcalde.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y lacrado, acompañando justificantes de la garantía provisional y utilizando el siguiente modelo de proposición:

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., se comprometo a la ejecución de las obras de conducción de aguas potables y saneamiento en la calle Estrada, tramo comprendido entre la Gran Avenida y Teniente Velasco, en esta Capital, de conformidad con el proyecto

técnico presentado y pliegos de condiciones que sirven de base a la subasta, en la cantidad de ... pesetas, (los domiciliados fuera de la Capital, señalarán en ella su domicilio para notificaciones).

Se acompaña declaración jurada de no estar incurso en ninguna incompatibilidad, así como carnet actualizado para optar a la subasta.

Palencia 2 de diciembre de 1970.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

4070

Ayuntamiento de Palencia

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, la ejecución de las obras de red de saneamiento y aguas potables de las calles Alfonso X El Sabio y travesía de Alfonso X El Sabio de esta Capital, se anuncia subasta en las siguientes condiciones:

OBJETO.—Construcción de la red de saneamiento y red de agua potable de las calles Alfonso X El Sabio y travesía de Alfonso X El Sabio.

PRESUPUESTO.—Será el de 939.646,86 pesetas.

PLAZO DE EJECUCION DE LAS OBRAS.—Será el de tres meses.

GARANTIA.—La provisional será de pesetas 28.189 y la definitiva la que resulte de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—El plazo de admisión de proposiciones será el de diez días hábiles (artículo 19 del Reglamento de Contratación), contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y la apertura de pliegos a las trece horas del siguiente día hábil al de presentación de proposiciones en el Despacho de la Alcaldía y bajo la presidencia del señor Alcalde.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y lacrado, acompañando justificantes de la garantía provisional y utilizando el siguiente modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., se compromete a la ejecución de las obras de saneamiento y red de aguas de la calle Alfonso X El Sabio y travesía de Alfonso X El Sabio en esta Capital, de conformidad con el proyecto técnico presentado y pliego de condiciones que sirven de base a la subasta, en la cantidad de ... pesetas, (los domiciliados fuera de la Capital, señalarán en ella su domicilio para notificaciones).

Se acompaña declaración jurada de no estar incurso en ninguna incompatibilidad e incapacidad, así como carnet actualizado para optar a la subasta.

Palencia 2 de diciembre de 1970.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

4071

CASTROMOCHO

EDICTO

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, debidamente autorizado por el ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Delegación Provincial del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, se anuncia SUBASTA para el arrendamiento de fincas rústicas, sitas en este término municipal, cedidas a este Ayuntamiento por citado Servicio, que figuran a nombre de propietarios desconocidos y de masa común, conforme a los pliegos de condiciones que obran en el Ayuntamiento y por el tipo de tasación que por lotes se hace constar:

Fincas de desconocidos

Número hoja, 5; número parcela, 9; extensión, 0,88,40.

Número hoja, 8; número parcela, 50; extensión, 1,69,20.

Número hoja, 11; número parcela, 12; extensión, 1,09,73.

Número hoja, 18; número parcela, 24; extensión, 1,08,00; total lote, 4,75,33; renta anual, 1,725 lote 1.º

Fincas de masa común

Lote número 2.

Número hoja, 9; número parcela, 23; extensión, 3,65,68.

Número hoja, 10; número parcela, 28; extensión, 1,67,20.

Número hoja, 15; número parcela, 9; extensión, 5,83,80.

Número hoja, 16; número parcela, 10; extensión, 4,61,23; total lote, 15,77,91.

Lote número 3.

Número hoja, 16; número parcela, 31; extensión, 1,34,93.

Número hoja, 17; número parcela, 17; extensión, 1,14,62.

Número hoja, 19; número parcela, 23; extensión, 8,17,26.

Número hoja, 21; número parcela, 36; extensión, 2,08,77; total lote, 12,75,58; renta anual, 5.190 pesetas.

Lote número 4.

Número hoja, 16, número parcela, 23; extensión, 22,48,26; total lote, 22,48,26; renta anual, 10,920 pesetas.

La duración de este contrato será hasta el día 31 de septiembre de 1976.

La garantía provisional se fija en el 5 por 100 del precio de licitación y la definitiva en el 6 por 100 del de adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en Secretaría Municipal durante el plazo de VEINTE DIAS HABLES, a contar del siguiente del que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y la apertura de pliegos se celebrará el día siguiente, hábil, al que expire el plazo anterior.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta, en sobres cerrados, debidamente reintegrados, acompañando declaración de capacidad para poder contratar.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ... Documento Nacional de Identidad, número ..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número ..., fecha ..., de ... de 1970 y de las condiciones que se exigen para el arrendamiento de fincas rústicas de Concentración Parcelaria, desea le sea adjudicado el lote número ..., por el precio o renta anual de ... pesetas.

Fecha y firma del proponente.

Castromocho 25 de noviembre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

3881

FUENTE-ANDRINO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Fuente-Andrino 3 de diciembre de 1970.—El Alcalde, Antolín Castrillo.

4076

FUENTE-ANDRINO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1970, queda de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Arbitro sobre riqueza rústica.

Idem sobre rodaje de carros.

Idem sobre rodaje de bicicletas.

Idem sobre tenencia de perros.

Idem sobre portones.

Idem sobre desagües y canalones.

Idem sobre renta de parcelas.

Fuente-Andrino 3 de diciembre de 1970.—El Alcalde, Antolín Castrillo.

4076

HERRERA DE VALDECAÑAS

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número uno de modifica-

ción de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1970, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Herrera de Valdecañas 7 de diciembre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

4110

LAVID DE OJEDA

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada con fecha 30 de noviembre último, aprobó el proyecto técnico para la realización de las obras incluidas en los Planes provinciales del bienio 1970-71, de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, denominada "Abastecimiento de aguas a Lavid de Ojeda", redactado por el Arquitecto don Antonio Font de Bedoya, el cual se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a información pública, por el plazo de un mes, a contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado y presentar durante dicho plazo cuantas reclamaciones u observaciones se consideren oportunas.

Lavid de Ojeda 2 de diciembre de 1970.—El Alcalde, Elías Estébanez.

4072

MARCILLA DE CAMPOS

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número uno de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1970, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Marcilla de Campos 6 de diciembre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

4108

PALENZUELA

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 3 de diciembre del corriente año, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, para atender al pago inaplazable de 95.805 pesetas, por medio de superávit, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayun-

tamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, el oportuno expediente, al objeto de que durante el mentado plazo, puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Palenzuela 4 de diciembre de 1970.—El Alcalde, Julio Martínez.

4078

PIÑA DE CAMPOS

Anuncio de subasta

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a pública subasta la venta de un edificio de propios, denominado "Corral Viejo de ganado caballar y mular", al lugar de las Cercas del casco urbano de esta localidad, para destinar su producto a la financiación de las obras de abastecimiento y distribución de aguas de esta localidad.

Pliego de condiciones.—Se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal.

Tipo de licitación.—DIECISEIS MIL PESETAS (16.000), a la alza.

Garantía provisional.—El equivalente al 3 por 100 del tipo de licitación.

Presentación de proposiciones.—Secretaría municipal, días hábiles, de diez a trece horas.

Plazo.—Veinte días a partir del siguiente a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de plicas.—El primer día hábil, siguiente, a las trece horas del día en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número ... y conforme al pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la enajenación del "Corral Viejo de ganado caballar y mular", sito en la calle de las Cercas, se comprometo y obliga a la adquisición del mismo en la cantidad de ... pesetas (en letra).

El oferente declara no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades que establece el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y acompaña justificante de la fianza provisional oportuna.

Fecha y firma del oferente.

Piña de Campos 30 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Melchor Doncel.

3985

SALDAÑA

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia, aprobó los proyectos técnicos para la realización de las obras incluidas en los Planes Provinciales del bienio 1970-71 de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, denominados "pavi-

mentación y urbanización de las calles Ronda de Don García, Arroyo Esgueva, en su tercer tramo, Postigos de San Juan y Mayor del Barrio de San Martín del Obispo, en su segundo tramo", todos ellos redactados por el Ingeniero de Caminos, don Rodolfo Pérez de Guzmán, los cuales se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a información pública, por el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan ser examinados y presentar durante el indicado plazo, cuantas observaciones o reclamaciones se consideren oportunas.

Saldaña 4 de diciembre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

4082

SANTOYO

EDICTO

Acordado por la Corporación de mi presidencia, celebrar subasta para arriendo de varias fincas rústicas, propiedad del Municipio, se expone al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de ocho días, el pliego de condiciones aprobado, a efectos de reclamaciones.

Santoyo 4 de diciembre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

4079

SOTO DE CERRATO

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número uno de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1970, por medio de superávit al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soto de Cerrato 2 de diciembre de 1970.—El Alcalde, José A. Pastor.

4053

TABANERA DE CERRATO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, y los efectos de examen y reclamación procedentes.

Tabanera de Cerrato 4 de diciembre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

4077

VILLAMEDIANA

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada en fecha 2 del actual, aprobó el proyecto técnico para la realización de las obras de abastecimiento y saneamiento de Villamediana, el cual se somete a información pública, por término de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a cuyo efecto queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, para que pueda ser examinado y presentar cuantas reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villamediana 30 de diciembre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

4068

VILLAMURIEL DE CERRATO

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número uno de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1970, por medio de transferencia, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villamuriel de Cerrato 2 de diciembre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

4073

VILLAMURIEL DE CERRATO

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número uno de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1970, por medio de habilitación, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villamuriel de Cerrato 2 de diciembre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

4074

VILLERIAS DE CAMPOS

EDICTO

Habiendo resultado desierta la primera subasta celebrada para el arrendamiento de fincas rústicas cedidas a este Ayuntamiento por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, se anuncia nueva subasta de las fincas que seguidamente se relacionan, por el precio fijado a cada una de ellas:

Finca a nombre de desconocido

Hoja, 4; parcela, 29; extensión, 2-29-44; renta anual, 2.200 pesetas.

Fincas de masa común

Hoja, 4; parcela, 28; extensión, 1.82-91; renta anual, 1.190 pesetas.

Hoja, 10; parcela, 2; extensión, 4-96-68; renta anual, 3.250 pesetas.

Hoja, 10; parcela, 23; extensión, 10-14-80; renta anual, 5.930 pesetas.

Hoja, 10; parcela, 24; extensión, 9-32-00; renta anual, 5.150 pesetas.

Hoja, 11; parcela, 7; extensión, 3-08-00; renta anual, 2.400 pesetas.

La duración de este contrato será hasta el día 31 de septiembre de 1978.

La garantía provisional se fija en el 5 por 100 del precio de licitación y la definitiva en el 6 por 100 del de adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y la apertura de sobres el día siguiente hábil de expirar el plazo anterior, celebrándose en la Casa Consistorial.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta al final, en sobres cerrados, debidamente reintegrados, acompañando declaración de capacidad.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, profesión ..., Documento Nacional de Identidad, número ..., enterado de los pliegos de condiciones para el arrendamiento de fincas rústicas de masa común y desconocidos de Concentración Parcelaria, se compromete a tomar en arriendo la finca número ... de la hoja número ..., por el precio anual de ... pesetas, siendo conforme con las condiciones consignadas en citados pliegos.

Fecha y firma.

Villeras de Campos 23 de noviembre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

3880

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE HIJOSA DE BOEDO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, corres-

pondientes al año 1970, queda de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

PADRONES EXPUESTOS

Aprovechamiento de parcelas de labor y siembra.

Idem de pastos.

Idem de leñas.

Hijosa de Boedo 1 de diciembre de 1970.—El Presidente (ilegible).

4075

Anuncios particulares

Organización Sindical

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

Anuncio de subasta

OBJETO. — Construcción de 20 viviendas, urbanización de protección oficial en CARRION DE LOS CONDES (Palencia).

TIPO DE LICITACION.—5.527.024,70 pesetas.

PLAZO DE EJECUCION. — Doce meses.

FIANZA PROVISIONAL.—110.540,49 pesetas.

CLASIFICACION DE LOS CONTRATISTAS.—Grupo C) Edificaciones.

EXAMEN DEL PROYECTO Y PRESENTACION DE DOCUMENTACION.—Durante horas de oficina en la Secretaría Técnica de Palencia o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (Paseo del Prado, 18-20, MADRID).

PLAZO DE ADMISION DE PROPOSICIONES.—Durante veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", cerrándose la admisión a las doce horas del último día.

CELEBRACION DE LA LICITACION.—En la Delegación Provincial de Sindicatos de Palencia, a las doce horas del último de los seis días hábiles siguientes al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

Madrid 28 de noviembre de 1970.—El Director, Martín Eyries Valmaseda.

4109